



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 59127/2013

Córdoba, 18 MAR 2014

VISTO:

Que la Srta. SIRE, ANAHÍ ETELVINA, DNI 36269316 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Problemática Epistemológica de la Psicología; Corrientes de la Psicología Contemporánea I y II; Antropología; Teoría Psicoanalítica I "Sigmund Freud"; Psicología del Desarrollo I.

Que asimismo la Srta. SIRE ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

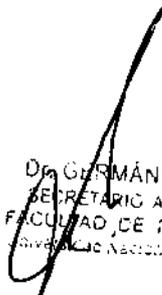
Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando 1 (una) asignatura pendiente por analizar.

Por ello,


Dn GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar el PASE a la Srta. SIRE, ANAHÍ ETELVINA, DNI 36269316 proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: La Srta. SIRE deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Artículo 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 4º: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

Artículo 5º: Otorgar EQUIVALENCIAS en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de Aprobado.

Artículo 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 3 y 4 del programa vigente, así como una de las etnografías incluidas en el mismo.

Artículo 7º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 10, 11, 12 y 13 del programa vigente (2014).

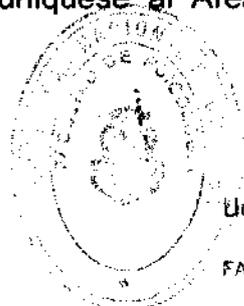
Artículo 8º: No Otorgar equivalencia en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 9º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°:

331

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Uc. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA